Expediente: **10829/26**
Carátula: **MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN C/ JASIN GRACIELA DEL CARMEN S/ EJECUCION FISCAL**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CONCEPCIÓN**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **09/07/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20235195985 - MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN, -ACTOR
90000000000 - JASIN, GRACIELA DEL CARMEN-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 10829/26

H108023288096

JUICIO: MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN c/ JASIN GRACIELA DEL CARMEN s/ EJECUCION FISCAL.- EXPTE. N° 10829/26. - Juzgado Cobros y Apremios 1 C.J. Concepción

Control de recaudos legales: Se ha examinado el Expte ingresado en fecha 03/07/2026 y se observa que el mismo cumple con la totalidad de los recaudos legales necesarios: Declaración Jurada, Escrito de Inicio de Demanda, Poder Gral. para Juicios y Boleta de deuda 30345/2026. **Fdo. Coordinación del Area Postulatoria.**

Concepción, Tucumán, 08 de julio de 2026.-

1. Tener por presentado a MOSQUEIRA CONRADO como apoderado por la parte actora, con domicilio digital constituido en casillero electrónico 20235195985, y darle intervención de ley en carácter invocado en mérito de copia de poder que acompaña y que se agrega (art. 4 N.C.P.C.yC.). Tener presente los instrumentos que acompaña digitalmente y designarlo como depositario judicial de los mismos.

2. Previo a proveer el escrito, aclare la parte actora la discordancia existente entre el monto de demanda denunciado en el escrito de demanda y el que resulta de las boletas de deuda que adjunta. Notifíquese digitalmente. LPA .-

Actuación firmada en fecha 08/07/2026

Certificado digital:
CN=GUTIERREZ Florencia Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27331377916

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.